

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de septiemble de 1998.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de comodato del inmueble de la calle Hidalgo 432 de esta Capital, destinado a vivienda transitoria de pacientes de sexo femenino, externadas de hospitales neuropsiquiátricos; y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de comodato venció el 19 de marzo de 1997.

Que la la fundación Navarro Viola a través de su Presidente Carlos Valiente Noailles, ofrece renovar el contrato de comodato en las mismas condiciones convenidas anteriormente.

Que a fs. 99 del expediente de referencia el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, solicita la renovación del contrato de comodato, teniendo en cuenta la importante función que cumple la Casa de Medio Camino.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Aceptar la renovación del contrato de comodato por el inmueble de la calle Hidalgo 432 de esta Capital, autorizando a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a suscribir la documentación necesaria, en las mismas condiciones que la anterior y por otro período de cinco años.

2) Cursar nota de agradecimiento a la citada fundación, en el entendimiento que su contribución permitirá una readaptación más integral del enfermo mental.

Registrese, hágase saber y devuélvanse a la citada Dirección de Administración Financiera. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

A Company

JULIO S. NAZABENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION